



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



CIRCULAR No. 0280

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PARA: ALCALDES MUNICIPALES – PERSONEROS MUNICIPALES – SUPERVISORES Y JEFES DE NUCLEO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO – SECRETARIOS Y/O COORDINADORES DE EDUCACIÓN Y RECTORES DE I.E. OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: SEGUNDA MESA PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “PAE” – ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA TOLIMA, VIGENCIA 2025

FECHA: 09 de octubre de 2025

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaria de Educación del Tolima y el deseo de éxito en las actividades adelantadas en beneficio de los niños, niñas jóvenes y adolescentes vinculados al sistema educativo a través de sus Instituciones Educativas.

La Secretaría de Educación del Tolima, en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del ítem II. Eje Transparencia del artículo 11 de la Resolución 0335 del 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA presenta la siguiente Circular invitándoles a participar en la segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2025; Programa ejecutado en las distintas sedes de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios No Certificados en educación del Departamento del Tolima; el evento tendrá desarrollo en el siguiente lugar, fecha y hora:

LUGAR: Cra 3 #11a-2, Ibagué, Tolima – Teatro Tolima
FECHA: Lunes 20 de octubre de 2025
HORA: 08:00 A.M

Para la Secretaría de Educación del Tolima es de suma importancia la participación de cada actor del Programa de Alimentación Escolar, así como de la ciudadanía en general. Lo anterior teniendo en cuenta que dicha Mesa Pública se constituye como un espacio de suma relevancia para la socialización y comunicación del Estado y fines del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Tolima. A su vez, configura un alcance a los ejes de transparencia y participación ciudadana de que tratan los lineamientos técnicos y administrativos reglados por la Resolución 0335 del 2021 expedida por la UApA.

En la programación de dicha Mesa Pública tendrán un espacio para preguntas y respuestas, por tal motivo hacemos extensivos los canales de comunicación con la Secretaría de

CIRCULAR No. 0280

Educación del Tolima para formular peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Tolima:

• CANALES DE COMUNICACIÓN:

1. Página web de la Secretaría de Educación del Tolima: sedtolima.gov.co, botón atención al ciudadano.
2. Correo electrónico: alimentación.escolar@sedtolima.gov.co
3. De manera presencial en la oficina de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación, edificio de la Gobernación del Tolima, Cra. 3 entre Calles 10A y 11 Ibagué – Tolima.

Comendidamente solicitamos que por conducto de cada Institución y en el alcance de los medios dispuestos por cada actor del PAE se comparta a la mayor cantidad de personas la presente invitación. Para los casos específicos de rectores se extiende la solicitud a compartir la presente Circular con los distintos miembros de sus Instituciones Educativas y Ciudadanía en general.

Sobre las distintas dudas que puedan surgir con relación a la Mesa Pública programada se atenderán a través de los medios de comunicación dispuestos y relacionados anteriormente.

Agradecemos su colaboración y disposición, esperamos contar con su asistencia y participación.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Departamento del Tolima

Proyectado por: Lina M. Trilleros- Abogada PAE
Revisado por: Ian Serrano – Abogado PAE
Aprobado por: Gypcy Reyes García – Coordinadora equipo PAE
Aprobado por: Luis Felipe Urueña Perez – Director de Gestión de Cobertura Educativa